

Comodoro Rivadavia, 06 de marzo de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 734/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa la Comisión de Reválida del Departamento de ENFERMERÍA para analizar el Expediente N°V/4211/06 de la Sra. Lourdes Concepción Villalba.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 734/06.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Enfermería y a la interesadas y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 011/07.-


M.C. SUSANA PERALES
Consejo Académico
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.